

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Demarcación de Costas en Murcia

1076 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de incoación y apertura de plazo de información pública del expediente de rectificación del deslinde, en el tramo de unos trescientos cuarenta y un (341) metros en la zona entre Escombreras y el Puerto de Santa Lucía, entre los vértices DP-134 y DP-165 del deslinde aprobado por OM 29/11/2007.

Esta Demarcación de Costas, con fecha 21 de febrero de 2022 y debidamente autorizada por la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha resuelto:

- Incoar el expediente de rectificación del deslinde, en el tramo de unos trescientos cuarenta y un (341) metros, en la zona entre Escombreras y el puerto de Santa Lucía, entre los vértices DP-134 y DP-165, del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 29 de noviembre de 2007, al objeto de incluir en el dominio público marítimo-terrestre los terrenos afectados a la Dirección General de Costas del entonces Ministerio de Medio Ambiente, mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28/12/2006 (finca Cala Cortina), en el término municipal de Cartagena (Murcia), por lo que de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, queda en suspenso hasta la resolución del expediente el otorgamiento de concesiones y autorizaciones den el dominio público marítimo terrestre y en sus zonas de servidumbre y protección, delimitados provisionalmente en los planos adjuntos.

- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente, junto con la memoria y planos de la propuesta de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el citado artículo 12.5 de la Ley de Costas.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avda. de Alfonso X El Sabio, nº 6, 1.ª planta en días hábiles y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, previa cita a través de la dirección de correo electrónico bnz-dcmurcia@miteco.es. Igualmente, planos y memoria podrán ser también consultados en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/30-des-cala-cortina.aspx>).



Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Murcia (código de identificación: EA0043352), citando la referencia que aparece en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General Electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Murcia, 21 de febrero de 2022.—El Jefe de la Demarcación, Daniel Caballero Quirantes.